

*Parte del expediente formado con motivo de una real provisión de Felipe IV en la que daba instrucciones sobre cómo debía efectuarse la cuarentena del equipaje de la condesa de Castrillo y del Regente del Consejo de Italia y de otros pasajeros que venían en las cuatro galeras¹ de la escuadra de Nápoles². De acuerdo con las instrucciones recibidas para la desinfección (purificación) de la ropa³, las autoridades cartageneras certifican que durante los 40 días señalados, ésta se ha estado aireando y asoleando, y periódicamente ha sido fumigada con plantas aromáticas.
(CH02133-00021)*

Diligencia En la ciudad de Cartagena, en trece de julio del dicho año (1658) los dichos señores justicia⁴ y diputados de la salud fueron a los dichos almacenes y se vio en el sitio señalado mucha ropa tendida al sol y al aire de la que está haciendo cuarentena y purificación, y se puso por diligencia. Antonio de Torres

Diligencia En la ciudad de Cartagena, en catorce de julio del dicho año los dichos señores justicia y diputados de la salud, en compañía de mí el escribano fueron a los dichos almacenes y se vio en el sitio donde se hace la purificación mucha ropa tendida al sol y al aire haciendo la cuarentena y purificación, y se puso por diligencia. Antonio de Torres

Diligencia En la ciudad de Cartagena, en quince de julio del dicho año el dicho señor teniente de corregidor⁵, en compañía del señor Pedro Francisco Rato, regidor⁶ de esta ciudad y comisario de la salud, y de mí el escribano, se fue a los dichos almacenes y se vio en el sitio donde se hace la purificación mucha ropa tendida al sol y al aire haciendo la cuarentena, y se puso por diligencia. Antonio de Torres

Sexto sahumerio⁷ En la ciudad de Cartagena, en diez y seis de julio del dicho año el dicho señor teniente de corregidor, en compañía del señor Pedro Francisco Rato, regidor y comisario de la salud, en compañía de mí el escribano, estando en los dichos almacenes donde estaba tendida al sol y al aire mucha ropa de la señora condesa de Castrillo y del señor Regente del Consejo de Italia y demás interesados, se hizo una hoguera con enebro, ciprés, laurel y demás materiales que para este efecto se trajeron, y se hizo el sahumerio que se manda y se puso por diligencia. Antonio de Torres

¹ Las *galeras* eran grandes embarcaciones de vela y remo, usadas para la guerra, pero que también podían transportar mercancías y pasajeros. La Monarquía española contaba en esta época con tres escuadras principales de galeras: las Galeras de España, las Galeras de Génova y las Galeras de Nápoles.

² *Nápoles*, duramente castigada por la peste en 1656, no se libró de su amenaza hasta 1659.

³ *Ropa*: aquí se refiere, además de a vestidos y otra ropa, a numerosos productos textiles que formaban parte del equipaje de estos personajes, como tapices, alfombras, tapetes, cortinas, etc.

⁴ *Justicia*: véase alcalde mayor (nota 8).

⁵ *Teniente de corregidor*: véase alcalde mayor (nota 8).

⁶ Los *regidores* eran los miembros de la corporación municipal, comparables a los actuales concejales.

⁷ *Sahumerio*: fumigación con sustancias aromáticas para purificar algo o que huelga bien.

